Resolución de la Oficina General de Administración

N°042-2018-DP-SSG/OGA

Lima, 12 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 000677-2018-DP-SSG-OGA-OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 0000152-2018-DP-SSG-OGA-OA-ACONT, elaborado por el Área de Contrataciones; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000460 y Previsión de Reserva Presupuestaria N° 32-2018, suscritos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 003-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-DP-SSG/OGA de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 013-2018-DP-SSG/OGA de fecha 08 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 016-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2018-DP-SSG/OGA de fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 040-2018-DP-SSG/OGA de fecha 18 de junio de 2018, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Memorando N° 000014-2018-DP-SSG-OTI de fecha 14 de marzo de 2018, la Oficina de Tecnologías de la Información remite el requerimiento actualizado para la contratación del servicio de "Soporte y Mantenimiento de la Plataforma de Seguridad Firewall y del Sistema de Gestión de Seguridad Centralizada (Equipos Next Generation Firewall) marca Palo Alto Network o Equivalente" —cuya validación de los términos de referencia fue informado a través del Memorando N° 000121-2018-DP-SSG-OTI de fecha 24 de mayo de 2018—, requerimiento que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000460 y Previsión de Reserva Presupuestaria N° 32-2018, según lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 0000729-2018-DP-SSG-OGPM de fecha 11 de julio de 2018; circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 392,539.44 (Trescientos noventa y dos mil quinientos treinta y nueve con 44/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **34**;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario de conformidad con las reglas previstas en dicha norma;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 005-2017-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su Informe del visto, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2018, a fin de incluir un procedimiento de selección consignado en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 009-2018-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones
Aprobar la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2018, para incluir la Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de "Soporte y Mantenimiento de la Plataforma de Seguridad Firewall y del Sistema de Gestión de Seguridad Centralizada (Equipos Next Generation Firewall) marca Palo Alto Network o equivalente".

Despacho Presidencial - Oficina de Abastecimiento

Artículo Segundo.- Publicación
Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

.....
ANALI YSABEL VÁSQUEZ MOTTA
Directora General de Administración
Despacho Presidencial

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 042-2018-DP-SSG/OGA

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 010137-DESPACHO PRESIDENCIAL

B) AÑO: 2018

C) SIGLAS: DP

D) UNIDAD EJECUTORA: DESPACHO PRESIDENCIAL

E) RUC: 20161704378

F) PLIEGO: 1061

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN N° 003-2018-DP/OGA

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERV A-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
34	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	2 - NO		SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD FIREWALL Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CENTRALIZADA (EQUIPOS NEXT GENERATION FIREWALL) MARCA PALO ALTO NETWORK O EQUIVALENTE	8111230300308756	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		392,539.44	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad			0 - SI

Despacho Presidencial
Mesa de Abastecimiento